

RIO GALLEGOS, 26 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.526/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 028/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para la realización de la designación del C.P. Rafael Roberto GARCIA, en un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Contabilidad – Especialidad Contabilidad – Área Contable - Orientación Contabilidad (05-39-00-01-01), a partir del 01 de marzo y hasta el 30 de junio de 2017;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la situación especial para la cobertura de la asignatura Sistemas Contables I de las carreras Licenciatura en Administración, Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones y Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones, correspondiente al primer cuatrimestre, la cual venía desarrollándose desde el año 2015 a cargo del C.P. Rafael GARCIA, contratado bajo la modalidad de Plazo Fijo;

QUE por Disposición N° 021/15 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del docente CP Rafael Roberto GARCIA, a los docentes CP Claudia BORRONI, Arq. Guillermo MELGAREJO y Lic. Dardo Fabián SANTICH, en carácter de titulares y Lic. Gabriela LUQUE, en carácter de suplente;

QUE a fs. 10 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el docente CP Rafael Roberto GARCIA cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el Primer lugar en el orden de méritos;

QUE mediante Nota N° 0239/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución Ad-Referéndum del Consejo Superior N° 1081-R-UNPA, ratificada por Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por el C.P. Rafael Roberto GARCIA (C.U.I.L. N° 20-23226503-6) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Contabilidad – Especialidad Contabilidad – Área Contable - Orientación Contabilidad (05-39-00-01-01) del Departamento Ciencias Sociales, en el periodo comprendido entre el 01 de marzo y el 25 de abril de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al C.P. Rafael Roberto GARCIA (C.U.I.L. N° 20-23226503-6) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Contabilidad – Especialidad Contabilidad – Área Contable - Orientación Contabilidad (05-39-00-01-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 26 de abril de 2017 y hasta el 31 de junio de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del docente C.P. Rafael Roberto GARCIA a la Escuela Sede Unidad Académica

///



111-2-

Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que el C.P. Rafael Roberto GARCIA deberá presentar ante el Departamento de Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional - Programa 16 - Proyecto 00 - Sub proyecto 00 - Actividad 03 - Obra 00 - Inciso 01 - Partida Principal 01 - Finalidad 02 - Función 04 - A 002 - 002 - 000 - 000 - 11 - 16 - 00 - 00 - 20 - 00 - 1 - 1 - AP=20 - PRESUPUESTO 2017.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

256